

CSIT UNIÓN PROFESIONAL SE REÚNE CON LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORAR AL ACUERDO DE CRECIMIENTO DE EMPLEO EN LA AMAS

INFORMA

El día 22 de febrero se celebró la última Reunión de Seguimiento entre la Administración y las Organizaciones sindicales firmantes del Convenio Colectivo, para valorar el Acuerdo de Crecimiento de Empleo dentro de la AMAS. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informamos de los asuntos tratados durante la misma:

1. **Creación de plantilla para 2019** por valor de 10 millones de euros, para cada uno de los años de vigencia del Convenio (2018-19-20), contemplada en la Disposición adicional tercera del actual Convenio Colectivo. Fondo para la creación de empleo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL evidenció el malestar existente en los centros por la falta de cobertura de las vacantes correspondientes a 2018, así como de las incapacidades temporales. Por su parte, la Administración respondió que lo harán a la mayor celeridad posible. Respecto a la propuesta de creación para 2019, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** muestra sus desacuerdos en los puestos a contratar y expone las prioridades, quedando pendiente de recibir la última propuesta de la Administración. Este Sindicato insistió en la necesidad de un incremento sustancial en la categoría de Auxiliar de Servicios, debido al aumento de carga de trabajo.

2. **Regulación cómputo anual de los días de vacaciones para el personal interino afectado:** Según la Disposición transitoria decimocuarta del Convenio Colectivo, cambia el devengo de las vacaciones del personal laboral temporal. Ese cambio implicará que las vacaciones que hubieran sido generadas o se generen entre el uno de julio y el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al artículo 27.3.b) del anterior Convenio, puedan disfrutarse en un momento posterior, mientras se mantenga la relación laboral, en los términos que se establezca en los calendarios laborales, y hasta el 31 de diciembre de 2020. La Administración defiende que éstas se disfruten en 2 años, 2019 y 2020, en el periodo estival de vacaciones, comprometiéndose a realizar más contrataciones en los centros donde hiciera falta, para el disfrute de estos días.

3. **Entrega de planillas anuales:** Se entregarán en el menor tiempo posible y se dará instrucción de que solo se preconfiguren los 6 días de asuntos particulares, pudiendo solicitar su cambio por parte del trabajador. Los demás días generados (24 y 31 de diciembre, San Isidro, días adicionales por antigüedad y días adicionales de vacaciones) los podrá solicitar el trabajador a lo largo del año, pudiendo disfrutar de los mismos siempre y cuando la necesidad del servicio lo permitan.

4. **Función de hacer las camas:** La Administración defiende que las camas sean hechas por un Auxiliar de Servicios, exceptuando las que se encuentran en la enfermería o con usuarios encamados, en cuyo caso las realizarán las TCAEs.

El próximo día **26 de febrero** continuaremos tratando el crecimiento de empleo 2019 y la negociación de un nuevo Calendario Laboral.

La postura de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** es clara al respecto de ambos temas. No estará en disposición de llegar a acuerdo si:

- No se da prioridad al crecimiento de efectivos de Auxiliar de Servicios
- El calendario laboral no se negocia entre los Comités de Empresa y la Administración.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate